

ORDENANZA 2901/2021

VISTO:

El mensaje N° 060/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública.

Se trata de tres lotes baldíos sin inscripción dominial y de propietarios desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre.

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

Se adjunta documentación respaldatoria.

1
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL BOSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2901/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

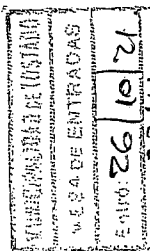
ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de los inmuebles que a continuación se detallan, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo ST-Folio SF - N° SN - fecha 27/01/1949, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 21 - Lote -, Sección: 02, de 887,50 m² - P.I.I N° 01-05-00-000178/0000 de titularidad Pedro D' Angelo; Tomo ST- Folio SF - N° SN - sin fecha, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 21 - Lote -, Sección: 02, de 900,00 m² - P.I.I N° 01-05-00-000179/0000 de titularidad Romulo Gorosito y Tomo ST- Folio SF - N° SN - sin fecha, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 21 - Lote -, Sección: 02, de 900,00 m² - P.I.I N° 01-05-00-000180/0000 de titularidad Alfredo Monge y que según croquis adjunto elaborado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultaran los Lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noroeste sobre calle Juan de Garay, entre calle República Argentina y calle Las Heras, a los 40 metros de calle Las Heras hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 10.00 metros, linda al Noroeste con calle Juan de Garay; el lado E - N mide 43.75 metros, linda al Noreste con Lotes 2 y 7; el lado N - M mide 10.00 metros, linda al Sudeste con Lote 8; el lado M - A mide 43.75 metros, linda al Sudoeste con Roberto Ibarra y Ot. y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice M: 90°00'00". Encierra una superficie de 437.50 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noroeste sobre calle Juan De Garay, entre calle República Argentina y calle Las Heras, a los 30 metros de calle Las Heras hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Noroeste con calle Juan de Garay; el lado F - P mide 33.75 metros, linda al Noreste con Lotes 3 y 6; el lado P - O mide 10.00 metros, linda al Sudeste con Lote 7; el lado O - E mide 33.75 metros, linda al Sudoeste con Lote 1 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice O: 90°00'00". Encierra una superficie de 337.50 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noroeste sobre calle Juan de Garay, entre calle República Argentina y calle Las Heras, a los 20 metros de calle Las Heras hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Noroeste con calle Juan de Garay; el lado G - S mide 23.75 metros, linda al Noreste con Lote 4; el lado S - R mide 10.00 metros, linda al Sudeste con Lote 6; el lado R - F mide 23.75 metros, linda al Sudoeste con Lote 2 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice S: 90°00'00", vértice R: 90°00'00". Encierra una superficie de 237.50 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noroeste, sobre



CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. BOSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

ERNESTO JOSÉ ROTELLA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 2901/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

calle Juan de Garay, entre calle República Argentina y Calle Las Heras, a los 10 metros de calle Las Heras hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - H mide 10.00 metros, linda al Noroeste con calle Juan de Garay; el lado H - T mide 23.75 metros, linda al Noreste con Lote 5; el lado T - S mide 10.00 metros, linda al Sudeste con Lote 6; el lado S - G mide 23.75 metros, linda al Sudoeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice T: 90°00'00", vértice S: 90°00'00". Encierra una superficie de 237.50 metros cuadrados.

LOTE 5: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noreste sobre calle Juan de Garay, esquina calle Las Heras, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado H - B mide 10.00 metros, linda al Noroeste con calle Juan de Garay; el lado B - I mide 23.75 metros, linda al Noreste con calle Las Heras; el lado I - T mide 10.00 metros, linda al Sudeste con Lote 6; el lado T - H mide 23.75 metros, linda al Sudoeste con Lote 4 y cuyos ángulos internos son en el vértice H: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice T: 90°00'00". Encierra una superficie de 237.50 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noreste sobre calle Las Heras, entre calle Juan de Garay y calle Sarmiento, a los 23.75 metros de calle Juan de Garay hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Noreste con calle Las Heras; el lado J - P mide 30.00 metros, linda al Sudeste con Lote 7; el lado P - R mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con Lote 2; el lado R - I mide 30.00 metros, linda al Noroeste con Lotes 3, 4 y 5 y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice R: 90°00'00". Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados.

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noreste sobre calle Las Heras, entre calle Juan de Garay y calle Sarmiento, a los 33.75 metros de calle Juan de Garay hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Noreste con calle Las Heras; el lado L - N mide 40.00 metros, linda al Sudeste con Lote 8; el lado N - O mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con Lote 1; el lado O - J mide 40.00 metros, linda al Noroeste con Lotes 2 y 6 y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice O: 90°00'00". Encierra una superficie de 400.00 metros cuadrados.

LOTE 8: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Noreste sobre calle Las Heras, entre calle Juan de Garay y calle Sarmiento, a los 43.75 metros de calle Juan de Garay hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - C mide 10.00 metros, linda al Noreste con calle Las Heras; el lado C - D mide 50.00 metros, linda al Sudeste con Santiago Escapa; el lado D - M mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con Roberto Ibarra y Ot.; el lado M - L mide 50.00 metros, linda al Noroeste con Lotes 1 y 7 y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00", vértice M: 90°00'00". Encierra una superficie de 500.00 metros cuadrados.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
CALLE SAN MARTÍN 105
TOSTADO (3060) - SANTA FE
TEL: 03491-470350
E-MAIL: concejotostado@hotmail.com

ARTICULO 2º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de diez (10) días hábiles y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días hábiles.

3

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto, Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

BERNARDINO ESTEVEZ
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2941/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

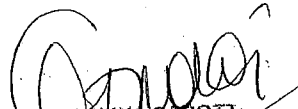
ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, del Lote descrito en el Artículo 1°.

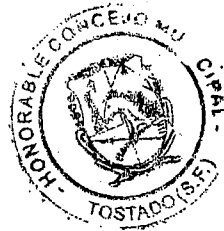
ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

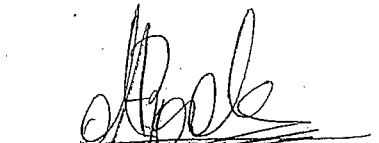
ARTICULO 5°)- De Forma.-

ARTICULO N° 6)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. BOGABEES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

